## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE CALLE 5 NO. 3-18

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SERGIA ISABEL GARCÍA GÓMEZ Y OTROS

CAUSANTE: PABLO EMILIO VEGA ÁVILA RADICADO: 20-787-40-89-001-2017-000122-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno

(2021).

## **ASUNTO**

Atendiendo lo dispuesto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Aguachica, en providencia de 8 de julio de 2020, procederá el Despacho a obedecer y cumplir lo resuelto. En mérito de lo expuesto, el Juzgado, DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Aguachica, mediante providencia de 8 de julio de 2020, en donde declaró la ilegalidad del auto adiado 20 de junio de 2018, mediante el cual se admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 11 de abril de 2018, proferida por el este despacho, dentro del proceso verbal sumario de prescripción adquisitiva de dominio promovida por Sergia Isabel García Gómez y Carlos Adolfo Mayorca Murgas, contra Pablo Emilio Vega Ávila. Igualmente se declaró inadmisible, la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la Electrificadora del Caribe S.A, contra la sentencia de 11 de abril de 2018, declarada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque.

HALINISKY SKNCHEZ MENESES Juez

Firmado Por:

Halinisky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal** 

Cesar - Tamalameque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95e78d0346364f0358c5c80c30c61e1e4c5576a1f1b80a7d6147703ea1a45c2c

Documento generado en 08/09/2021 10:05:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica